



La UGR aprueba el Reglamento para el Procedimiento de Atención del Estudiantado Vulnerable

05/10/2020

También se podrá aplicar a estudiantes que tengan la consideración de cuidador principal de personas en situación legal de dependencia

La **Universidad de Granada**, en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno celebrada el lunes, 5 de octubre de 2020, ha aprobado el Reglamento para el procedimiento de atención del estudiantado vulnerable o cuidador principal de persona en grupo de riesgo frente a la COVID 19, a efectos de la adaptación de la docencia y la evaluación durante el curso 2020/2021.

Este reglamento se aplicará a los estudiantes matriculados en enseñanzas conducentes a títulos universitarios oficiales de Grado o de Máster Universitario, impartidos en centros de la **Universidad de Granada** durante el curso académico 2020/2021.

Toda la información en: https://canal.ugr.es/noticia/la-ugr-aprueba-el-reglamento-para-el-procedimiento-de-atencion-del-estudiantado-vulnerable/?fbclid=IwAR0p0mhFOGe3W4JGdCncGbZ6r-_VtITXrUI1gDetSyV3EFwA4h_96xUOMhw

